

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO N° SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-248-2023
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRV/MC-130, P.P. 260
PACIENTE: CORREA VALDEZ NATALIA
ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS.
PARTIDA PRESUPUESTAL:
2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"
BIENES REQUERIDOS:
LA ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE
PRESIÓN NEGATIVA
FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27
INCISO O), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO
SSCDMX/GAF/SPH/14/2023 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, POR EL
CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO OTORGÓ SUFIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA
MEDIANTE OFICIO
SSCDMX/GAF/SPH/14/2023 P-260/489/2023, DE FECHA
15 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, DE
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
ARTÍCULOS 27 INCISO O), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES:
HOSPITAL GENERAL XOCO UBICADO EN:
AV. MÉXICO-COYOACÁN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN, COLONIA GENERAL ANAYA, C.P.
03340, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:
CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE "EL ÁREA REQUERIENTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES,
Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS,
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN
LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE
DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE
FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y
XML AL CORREO ELECTRÓNICO: ventanilla_sedesadrf@gmail.com

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: HME020304BP8
DOMICILIO:
QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE
CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PUENTE
DE PIEDRA N° 65, COLONIA TORRELLA GUERRA, ALCALDÍA IZAPALAPA, C.P.
14090, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO: [REDACTED] CORREO
ELECTRÓNICO: hteorteg@hitecmedical.mx

PERSONA MORA:
ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS
LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 38705, DE FECHA DE MARZO DE 2002 OTORGADA ANTE LA FE
DE LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORAN MOQUEL, TITULAR DE LA
NOTARÍA NÚMERO 47 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO
MERCANTIL NÚMERO 28701-4, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2002.
LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE
APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., SE
IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDNEX137403769,
ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL
PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 19094, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA
FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGOROA MESA, TITULAR DE LA
NOTARÍA NÚMERO 22 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO,
MÁS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE
HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y
SUERTE PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO

OBJETO SOCIAL:
CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN,
TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS:
A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO,
EXPLOTACIÓN, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y EMPAQUE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y
MEDICINAS, AL MENUDO Y AL MAYOREO, ASÍ COMO TODO TIPO DE
INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMINICOS, PRODUCTOS NATURALISTAS,
HOMOPATÍAS, MATERIALES DE CURACIÓN COMO ALCOHOL, ALGODÓN,
TELA ADHESIVAS, GASAS, ETCÉTERA POR MENCIONARLOS DE MANERA
ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, REACTIVOS, UNIFORMES, EQUIPOS
MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, DENTALES Y DE TRANSPORTE, Y LA
EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS
NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS BIENES.
MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA
DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

PENAS CONVENCIONALES:
EN CASO DE CANTIDAD INSUFICIENTE, ATRASO EN LA
ENTREGA DE BIENES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE
INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES pactados por causas imputables al
PROVEEDOR, ÉSTE SE HARÁ ACREDITOR A UNA PENALIZACIÓN,
EQUIVALENTE AL 1% (UN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL
DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

FECHA
DÍA: 15
MES: NOVIEMBRE
AÑO: 2023
PÁGINA 1 DE 4

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 380
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE
LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE
OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
DE TODAS Y CADA UNA DE SUS
OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE
INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE
CONSIDERAN INDELSIBLES, ASÍ COMO A
RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS,
VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER
OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE
RECURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR
EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15%
(QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL
DEL PRESENTE CONTRATO DE
ADQUISICIÓN (SIN CONSIDERAR EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O
CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

SE OTORGARÁ ANTICIPO
SI () NO (X)
NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL GOBIERNO",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ.
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.
FIRMA:
POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA
MORA HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: OF. B. HÉCTOR GALCADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:
ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
FIRMA:

N°	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.088.2515	APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, GRANDE. ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO, GRIS HIDROFÓBICO, CONTIENE: 1 ESPONJA DE 25.6 CM X 15 CM X 3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVAS.	KIT	GRANUFOAM	20	\$5,042.96	\$100,257.20
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$116,298.35 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.							SUBTOTAL
							IV A
							\$16,041.15
							TOTAL
							\$116,298.35

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F. B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDA"
NOMBRE: NITIA ENMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL. TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO CUMULATIVO 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SIENBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 32 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SACA) Y 2 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. LA ADQUISICIÓN DE APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SACA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO"

ASISTE:
NOMBRE: OF.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: DR. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: DAVENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL HITECMEDICAL SA DE CV.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESORTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTINUADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCODIN". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

1) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE. LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE,

TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMIX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREDITOR "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- LAS PARTES ACCEPTAN QUE SI "EL GCDMIX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMIX".

"EL GCOMY" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUAL QUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 6.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GC/CMX".
- 7.- POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

decima
QUINTA.- TODA LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCOMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

AS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCOMX".
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA
MORAL HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.

SOLUCIÓN A:

FIRMA:

WIRTSCHAFTS

FIRMA:

SMITHSONIAN INSTITUTION



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS



ANEXO 1

SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-248-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

RFC
HME020304BP8

DIRECCION
PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO
GUERRA, ALCALDIA DE TLALPAN, D.F. C.P.
14050

TELÉFONO

REPRESENTANTE LEGAL

EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE, MARIANA
MONSERRAT VILLEDA RODRIGUEZ Y/O
DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.

DRM-MC-130, P.P. 260

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C, 28,
52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN :AV. MÉXICO
COYOACÁN S/N ESQ,
BRUNO TRAVEN, COLONIA
GENERAL ANAYA, ALCALDIA
BENITO JUÁREZ, C.P. 03340
CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARÍA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.088.2515, Apósito de plata para terapia de presión negativa grande. esponja de poliuretano grado médico,gris,hidrofóbico, contiene 1 esponja de 25.6 cm x 15 cm x3.2 cm, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas y 2 láminas adhesivas.	KIT	20	\$5,012.86	\$100,257.20
(CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$100,257.20
				I.V.A.	\$16,041.15
				TOTAL	\$116,298.35

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ	LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ	NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	<i>Dahenne Itzel Ortega Argott</i>

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

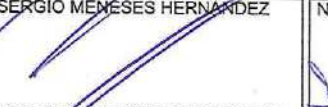
DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
RFC
HME020304BP8
DIRECCIÓN
PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDIA DE TLALPAN, D.F. C.P. 14050
TELÉFONO
[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE, MARIANA MONSERRAT VILLEDA RODRIGUEZ Y/O DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICIÓN No.
DRM-MC-130, P.P. 260
ÁREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
FUNDAMENTO LEGAL
134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C, 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN :AV. MÉXICO
COYOACÁN S/N ESQ.,
BRUNO TRAVEN, COLONIA
GENERAL ANAYA, ALCALDÍA
BENITO JUÁREZ, C.P. 03340
CIUDAD DE MÉXICO
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARÍA DE
SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-248-2023
SECUENCIA
AÑO 2023
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

1	060.088.2515, Apósito de plata para terapia de presión negativa grande. esponja de poliuretano grado médico,gris,hidrofóbico, contiene 1 esponja de 25.6 cm x 15 cm x3.2 cm, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas y 2 láminas adhesivas. KIT		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-11-23 31-12-23	
1.1	Hospital General Xoco	20	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE:  Dahrenne Itzel Ortega Argott



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

ANEXO 2

COSTOS



CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE AGOSTO DE 2023.

Mtra. Emma Luz López Juárez
Directora General de Administración y Finanzas
PRESENTE.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCMP.P. /260-1/2023

AT N°. Jefatura De La Unidad Departamental De Compras y Control De Materiales

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	MARCA Y/O MODELO	PAIS DE ORIGEN	GRADO DE INTEGRACION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	060.088.2515	APÓSITO DE PLATA PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA GRANDE: ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MÉDICO,GRIS,HIDROFÓBICO, CONTIENE 1 ESPONJA DE 25.6 CM X 15 CM X3.2 CM, 1 CONECTOR SENSATRAC REGULADOR DE PRESIÓN Y DE ALARMAS Y 2 LÁMINAS ADHESIVAS.	KIT	20	GRANUF-OAM	MÉXICO	65%	\$ 5,012.86	\$ 100,257.20
• SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".									
• ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA									
• PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES									
• CADUCIDAD DEL INSUMO: 12 MESES / CON CARTA CANJE EN ENTREGA DE PRODUCTO * SI RESULTAMOS ADJUDICADOS									
• TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN									
• LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE " HOSPITAL GENERAL XOCO"									
									SUBTOTAL
									\$ 100,257.20
									I.V.A.
									\$ 16,041.15
									TOTAL
									\$ 116,298.35

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente colización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representación no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, Mtra. Emma Luz López Juárez, Jefa de la Contraloría General de la Administración y Finanzas; Lic. Sergio Meneses Hernández, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Lic. Nancy Molina Matijaga, Subsecretaria de Recursos Materiales; Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con fundamento en el Lineamiento Décimo "Administración" incluido en los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de interés de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PROTESTO LO NECESARIO

DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT REPRESENTANTE LEGAL

01 AGO 2023

FIRMA:

R.F.C. : HME-020304-BP8

ESCRIBE: *DAHenne* HORA: _____